

Base de paz de Montreal, Canadá

Gladys Navarro, coordinadora de la Base de Paz de Montreal, Canadá.

Dirección: 813, Rue de l'Église,  
Verdun, Québec, Canadá  
H4G 2N3

Teléfono: (514)754-3494

Correo electrónico: [basedepaixmontreal@gmail.com](mailto:basedepaixmontreal@gmail.com)

**CONTRIBUCIONES ESCRITAS/INFORME ELABORADO POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN CIVIL “BASE DE PAZ DE MONTREAL” PARA EL RESUMEN QUE ELABORA LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE DERECHOS HUMANOS PARA EL EXAMEN PERIODICO UNIVERSAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.**

1. **La Base de paz de Montreal, Canadá**, fue creada en el año 2009, en la ciudad de Montreal, Canadá y es un espacio organizado de un sector de la sociedad civil, que se opone a los conflictos bélicos entre países hermanos, a las guerras de agresiones imperiales, a las invasiones con fines humanitarios, a los conflictos internos y que prioriza la solución política y social a las causas de estos conflictos. Nuestra organización está formada por voluntarios de diferentes países del mundo, que son víctimas de conflictos sociales, políticos y militares.
2. **La Base de paz de Montreal, Canadá**, realiza eventos informativos, foros, conferencias, pronunciamientos públicos en contra de las guerras, debate que muestran los oscuros intereses que mueven a quienes financian y promueven estos conflictos. Nuestro objetivo promover una cultura de paz.
3. **La Base de Paz de Montreal, Canadá**, aprovecha la presente oportunidad que brinda el consejo de derechos humanos de las Naciones Unidas a los espacios organizados de la sociedad civil en cualquier parte del mundo, para expresar su punto de vista en el examen periódico que este organismo realiza a la República Bolivariana de Venezuela. En esta dirección nuestra organización quiere poner a su consideración: LA INCLUSION SOCIAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE VENEZUELA EN LOS AÑOS DE LA REVOLUCION BOLIVARIANA, ésta como un elemento importante de resolución pacífica de las causas sociales,

económicas, políticas y culturales que dan origen a los conflictos en nuestros pueblos.

4. **La base de paz de Montreal, Canadá**, quiere mostrar resumidamente al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, los avances, desafíos y recomendaciones del gobierno de la República Bolivariana de Venezuela en materia de inclusión social de los pueblos indígenas.

#### DESARROLLO DEL INFORME

5. Después de más de quinientos años de atropellos y desconocimiento de los derechos humanos de los pueblos indígenas de nuestra América, por primera vez un gobierno reconoce y visibiliza los derechos humanos de este sector poblacional que durante generaciones no tuvo otra alternativa que resistirse a la desaparición física y cultural.
6. Venezuela es una República multicultural, multiétnica y así lo recoge el texto constitucional de 1999, El artículo 119 establece que el Estado reconoce “la existencia de los pueblos y comunidades indígenas, su organización social, política y económica, sus culturas, usos y costumbres, idiomas y religiones, así como su hábitat y derechos originarios sobre las tierras que ancestral y tradicionalmente ocupan y que son necesarias para desarrollar y garantizar sus formas de vida...”. En otros artículos se reconoce sus derechos a participar en las decisiones relacionadas con el uso de los recursos naturales existentes en sus territorios (art. 120), a mantener su identidad cultural a través de mecanismos como la educación

intercultural bilingüe (art.121), a practicar su medicina tradicional (art. 122), a mantener sus prácticas económicas basadas en la reciprocidad y la solidaridad (art.123), y a la participación política en la Asamblea Nacional y demás cuerpos deliberantes (art. 125).

7. El reconocimiento formal a los derechos de los pueblos ancestrales fue el primer paso para hacer justicia social, posteriormente el gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, ha emprendido una serie de acciones encaminadas todas a concretizar los logros conseguidos en materia formal, en las metas del milenio relacionadas con el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas. Venezuela es el único país que en este mismo momento las ha conseguido y superado.
8. Se creó el Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas, dándole la categoría de asunto estratégico en los objetivos políticos del Estado. Este ministerio ocupado por un miembro de una de las etnias que conforman los pueblos indígenas, es el encargado a través de organizaciones políticas, sociales y culturales de base de planificar las políticas, que en materia de derechos políticos, sociales, culturales y económicos se desarrollarán durante períodos de tiempos establecidos que permiten evaluar constantemente los objetivos trazados.
9. Se inició la devolución de territorios ancestrales usurpados durante siglos por terratenientes y compañías multinacionales, quienes a través de la fuerza y contando con la complicidad del Estado desalojaron violentamente a los indígenas de diferentes etnias llegando al exterminio físico y cultural de las mismas.

10. Se reconocen los idiomas, las culturas ancestrales de los pueblos indígenas, la necesidad de promoverla y protegerla como patrimonio de todo el pueblo Venezolano. Los territorios de los pueblos indígenas son inviolables, sus costumbres y usos ancestrales tienen reconocimiento legal y constitucional. Es obligatorio la protección del medio ambiente en territorio indígena, no se permite la explotación, de ningún recurso en sus territorios. Los pueblos indígenas reciben educación en sus idiomas y son reconocidos por el Estado nacional.
11. Se ha iniciado en los últimos cuatro años el mejoramiento de las condiciones del sistema de salud, pues, las misiones sociales de este sector, prioriza a las poblaciones más apartadas, aquellas que por mucho tiempo fueron marginalizadas, llevando a los pueblos indígenas la prevención de enfermedades que en otros tiempos desbastaron su población.
12. Los pueblos indígenas gozan de prioridad de acceder al sistema educativo público gratuito. Los pueblos indígenas de Venezuela por primera vez por más de quinientos años son protagonistas de la vida política, pudiendo elegir en igualdad de condiciones a las autoridades políticas de sus preferencias y sus peticiones son tenidas en cuenta, lo mismo que su proyecto de sociedad. Se han construido vías de acceso directo y rápido que han mejorado las condiciones de vida de las comunidades indígenas.
13. No alcanzamos en este informe a enumerar todos los avances que en materia de derechos humanos de los pueblos indígenas se han logrado en los últimos cuatro años y durante el período de la denominada Revolución Bolivariana, pues,

resaltamos la sana intención que va mas allá del reconocimiento formal y paternalista que promueven los organismos internacionales, miramos la inclusión social de los pueblos indígenas y el hecho de ser hoy en la República Bolivariana de Venezuela los protagonistas de su propia historia.

14. Queda mucho por hacer, pero se ha comenzado y es lo importante; no hay derechos humanos si éstos no se desarrollan en el plano concreto, si éstos no se reconocen día a día, hay muchas fallas, errores que corregir, pero después de más de quinientos años de desconocimiento se ha iniciado el recorrido por el camino correcto.

#### RECOMENDACIONES AL ESTADO VENEZOLANO

15. En el proceso de reasignación de territorios ancestrales, se debe ser más rápido y se debe ofrecer garantías de seguridad a las poblaciones indígenas que allí fueron reubicadas, pues hay elementos de autoridades locales y regionales asociados con grandes terratenientes que ponen en peligro todavía la vida de estas comunidades. Profundizar más el proceso de inclusión de los pueblos indígenas al modelo de sociedad que se pretende construir.